

Resolución No. ( 032 ) de 200 16 JUL 2009

**"POR EL CUAL SE INSTITUYE LA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS  
SECTORIAL PARA LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS EN DONDE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
ACTUA COMO SOCIO MAYORITARIO".**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

*En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Política, y la Ley 136 de 1994, y*

**CONSIDERANDO:**

- 1. La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 313 numeral 1 que le compete a los Concejos Municipales reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio.*
- 2. El artículo 4 de la Ley 142 de 1994, considera los servicios públicos domiciliarios como servicios públicos esenciales.*
- 3. El artículo 5 de la Ley 142 de 1994, señala la competencia de los Municipios en relación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios.*
- 4. Es responsabilidad de los Concejos Municipales implementar acciones para la custodia del patrimonio que corresponde a los bienes fiscales a cargo de los Municipios.*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Instituir la Dirección de Análisis Sectorial para las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en donde el Municipio de Bucaramanga actúa como socio mayoritario.*

**ARTÍCULO SEGUNDO: Funciones de la Dirección:**

- A. Evaluar de manera permanente el valor económico (intrínseco-extrínseco) representado en los títulos valores (acciones) que actualmente el Municipio de Bucaramanga posee en las empresas de servicios públicos domiciliarios en donde actúa*



Acuerdo No. ( 032 ) de 200 1 E. JUL. 2009

como socio mayoritario y/o en donde participa accionariamente.

- B. Diseñar indicadores de gestión empresarial para las empresas de servicios públicos domiciliarios en donde el Municipio de Bucaramanga actúa como socio mayoritario, con el objeto de evaluar y establecer señales de alerta en relación al posible detrimento de su valor patrimonial.
- C. Elaborar para el señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga análisis que previamente avalado por la comisión de regulación de agua potable-CRA y la Superintendencia de Servicios públicos domiciliarios o autoridades competentes, permitan la revisión y control del régimen tarifario en las empresas de servicios públicos domiciliarios en donde el Municipio de Bucaramanga actúa como socio mayoritario.
- D. Diseñar propuestas de cualquier índole con el objeto de argumentar las decisiones del señor Alcalde Municipal de Bucaramanga ante las Juntas directivas de las empresas de servicios públicos domiciliarios en donde el Municipio de Bucaramanga actúa o participa como socio Mayoritario o accionista.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección de Análisis Sectorial para las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en donde el Municipio actúa como socio mayoritario, estará bajo la responsabilidad administrativa del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal o quien haga sus veces.

**Parágrafo:** El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Bucaramanga, así como la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, presentara; ante el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, en la última sesión Ordinaria de cada año, los análisis y/o consultorías formulados por la Dirección de análisis sectorial para las empresas de servicios públicos domiciliarios en donde el Municipio actúa como socio mayoritario o accionista.

**ARTÍCULO CUARTO:** Este Acuerdo rige a partir del día de su promulgación y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.



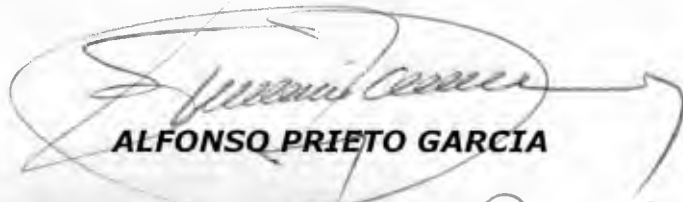


032

Acuerdo No. ( ) de 200 16 JUL 2009

Se expide en Bucaramanga a los Dos (02) días del mes de Julio del año Dos Mil Nueve (2009).

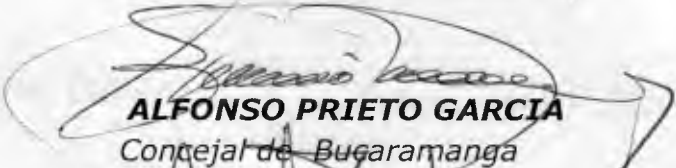
El Presidente,

  
**ALFONSO PRIETO GARCIA**

La Secretaria General,

  
**NUBIA SUAREZ RANGEL**

El Autor,

  
**ALFONSO PRIETO GARCIA**  
Concejal de Bucaramanga

El Ponente,

  
**CLEOMEDES BELLO VILLABONA**  
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo No. 032 Del 2009, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

  
**ALFONSO PRIETO GARCIA**

La Secretaria General,

  
**NUBIA SUAREZ RANGEL**



PROYECTO DE ACUERDO No. 047 de 2009 "POR EL CUAL SE INSTITUYE LA DIRECCIÓN DE ANALISIS SECTORIAL PARA LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN DONDE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ACTUA COMO SOCIO MAYORITARIO".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de Julio de 2009.

**NESTOR CASTRO NEIRA**  
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Ocho (8) días del mes de Julio de 2009

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

**FERNANDO VARGAS MENDOZA**  
Alcalde de Bucaramanga

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que el anterior Acuerdo No. 032 de 2.009, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los ocho (8) días del mes de Julio de 2009.

**FERNANDO VARGAS MENDOZA**  
Alcalde de Bucaramanga